



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 3675 -2016
(MAYO 31 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2016.

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 134 del Decreto Municipal 0203 del 16 de Marzo de 2001 y los artículos 2º, 3º y 5º del Decreto Municipal 0559 de Noviembre 7 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Qué según el Artículo 10º de la Ley 715 de 2001, se otorga a los Rectores de las Instituciones Educativas la facultad de hacer la distribución de la asignación académica a los docentes.

Que el artículo 5º del Decreto 1850 del 13 de Agosto de 2002, define la asignación académica semanal de cada docente.

Que el Decreto 3020 del 12 de Diciembre de 2002, establece criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo en las entidades territoriales.

Que el Gobierno Nacional cada año expide los Decretos que modifican la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto Ley 1278 de 2002, donde se define el servicio por horas extras y el pago de las mismas para los docentes de los Establecimientos Educativos Oficiales.

Que presentados los soportes por los rectores de sesenta y ocho (68) Instituciones Educativas oficiales, se pudo evidenciar las solicitudes soportadas en la matrícula y en los formatos Matriz de Necesidades Docentes y el Acta de verificación de Planta y de Matricula subida al Simat, recibidos por el equipo para el estudio técnico de planta, cumpliendo el trámite en cumplimiento de la Circular No. 4143.0.22.243 -2016 del 29 de Marzo de 2016,, publicada en la página Web de la Secretaría de Educación Municipal.

Que el Decreto 120 del 26 de Enero de 2016 y el Decreto 122 del 26 de Enero de 2016 define: "... A un docente de tiempo completo se le podrá asignar hasta diez (10) horas extras semanales en jornada diurna o hasta veinte (20) horas extras semanales Decreto 3011 de 1997 tratándose de jornada nocturna y deben ser horas efectivas de sesenta (60) minutos cada una, (...)"

Se reconocerán las horas extras causadas a los docentes que dictan clases en las Instituciones Educativas oficiales, a partir del inicio del calendario académico (01 de Febrero de 2016) el rector (a), en cumplimiento de sus funciones deberá relacionar a cada uno de los docentes que hacen estrictamente las labores Académicas en la educación regular diurna los cuales corresponden a la Educación Básica Secundaria.

La Secretaría de Educación Municipal en cumplimiento de sus competencias legales y de conformidad con lo establecido en la Resolución 4143.0.21.7749 216 del 13 noviembre de 2015 y modificada mediante Resolución 4143.0.21.0216 del 14 de enero de 2016, por la cual se establecen los criterios que deben regir el

Proyectó y elaboró: Heberth de Jesús Martínez Acevedo- profesional Universitario-Gestión Talento Humano
Revisó: María Teresa Mora- Abg. Líder de Planta

Aprobó: Luz Elena Azcárate- Secretario de Educación Municipal

Cam Torre Alcaldía Piso 8º. Conmutador 660-32-28 Ext. 8708-09
www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co

M
ab



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 3675 -2016
(MAYO 31 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2016.

proceso relacionado con el calendario escolar y de matrícula, los Decretos de salarios 122 del 26 de enero de 2016 y 120 de Enero 26 de 2016, Decreto 1850 de 2002 y Directiva Ministerial 02 de Enero 26 de 2012 con el fin de atender las solicitudes de aprobación de horas extras de los Establecimientos Educativos Estatales adscritos, se permite impartir las siguientes instrucciones y lineamientos para la revisión y autorización de Horas Extras para el calendario académico 2016.

E igualmente se apoyó a los Establecimientos Educativos ingresar al aplicativo de prueba (GABO), haciendo el ejercicio de alimentarlo desde cada Institución Educativa, comunicando las inconsistencias, problemas, dificultades que se detectaron con el fin de hacer los correctivos u observaciones necesarias y hacer los ajustes pertinentes y entre todos alimentar la herramienta GABO. E igualmente el presente acto administrativo reconoce, que mediante Resolución 4143.0.21.2763 del 21 de abril de 2016-"por medio de la cual se modifica la Resolución 4143.0.211254 de 2016, por medio de la cual se establece la jornada única en el municipio de Santiago de Cali, para la educación regular básica y media periodo lectivo 2016, en algunas Instituciones Educativas Oficiales (...)"

Que en la Resolución 4143.0.21.7749 del 13 Noviembre de 2015, por la cual se establecen los criterios que deben regir el proceso relacionado con el calendario escolar y de matrícula, los Decretos de salarios 120 y 122 del 26 de Enero de 2016, Decreto 1850 de 2002 y Directiva Ministerial 02 de Enero 26 de 2012; con el fin de atender las solicitudes de aprobación de horas extras de sus Establecimientos Educativos Estatales adscritos a esta Secretaría, y la Circular No. 4143.0.22.243 -2016 del 29 de Marzo de 2016, expedida por la Secretaría de Educación Municipal por el cual se permite impartir las instrucciones y lineamientos para la revisión de planta docente y la liquidación y autorización de Horas Extras para el calendario académico 2016, publicadas igualmente en la página web de la Secretaría de Educación Municipal, que ordena el procedimiento para el estudio y autorización de horas extras diurnas, para la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales con reconocimiento oficial de estudios durante el periodo lectivo 2016; en consecuencia una vez cumplidos los requisitos este Despacho se permite autorizar, adicionar y reconocer las horas diurnas para el actual periodo lectivo 2016 a sesenta y ocho (68) Instituciones Educativas oficiales.

Que las sesenta y ocho (68) Instituciones Educativas con reconocimiento oficial de estudios requieren unas horas extras, que una vez revisado sus documentos estas cumplen con todos los Requisitos de Ley, estas Son: I.E. Isaías Gamboa cincuenta y un (51) horas extras del 01 al 28 de febrero, sesenta (60) horas extras del 01 al 31 de Marzo, noventa (90) horas extras del 01 de abril hasta el 13 de mayo y setenta y nueve (79) horas extras del 14 de mayo al 30 de noviembre del año en curso; I.E. José Holguín Garcés doscientas cuarenta y cinco (245) horas extras; I.E. Luis Fernando Caicedo, veinticuatro (24) horas extras; I.E.Santa Cecilia, doscientas cuarenta y dos (242) horas extras; I.E.República de Israel, cuarenta y ocho (48) horas extras; I.E. Veinte de Julio, ciento setenta y nueve(179) horas extras; I.E.Guillermo Valencia sesenta y seis (66) horas extras; I.E. José Antonio Galán, sesenta (60) horas extras; I.E. Celmira Bueno de Orejuela, ochenta nueve (89) horas extras; I.E. Simón Rodríguez, cuarenta y seis (46) horas extras; I.E. Pedro Antonio Molina, quinientos veintitrés (523) horas extras; Alfonso López Pumarejo sesenta y seis (66) horas extras; Manuel María Mallarino, noventa y nueve (99) horas extras; I.E. Juan Bautista de la Salle, sesenta y dos (62) horas extras; I.E. Siete de Agosto doce (12) Horas Extras; I.E.Vicente Borrero Costa, sesenta (60) Horas Extras; I.E. Alberto Carvajal Borrero ochenta y dos (82) Horas Extras (debe

Proyectó y elaboró: Heberth de Jesús Martínez Acevedo- profesional Universitario-Gestión Talento Humano
Revisó: María Teresa Mora- Abg. Líder de Planta

Aprobó: Luz Elena Azcárate- Secretario de Educación Municipal

Cam Torre Alcaldía Piso 8º. Conmutador 660-32-28 Ext. 8708-09
www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 3675 -2016
(MAYO 31 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2016.

(debe ajustarse y reportar, acorde a los tiempos de permanencia de los docentes por necesidad del servicio con cargo a horas extras); I.E. Manuel Saavedra Galindo, treinta y cinco (35) Horas Extras; I.E. Juan de Ampudia treinta y ocho (38) Horas Extras; I.E. Las Américas, doscientos sesenta y dos (262) Horas Extras; I.E. Santa Fé tres (03) horas extras; I.E. VillaColombia, cincuenta y ocho (58) Horas Extras; I.E. General Alfredo Vásquez Cobo, setenta y un (71) Horas Extras; I.E. República de Argentina, ciento sesenta y tres (163) Horas Extras; I.E. Antonio José Camacho, doscientos ochenta y nueve (289) horas Extras; I.E. José María Vivas Balcázar, sesenta y un (61) Horas Extras; I.E. Normal Superior Santiago de Cali, doscientos ochenta y ocho (288) horas extras; I.E. Diez de Mayo, ciento setenta y dos (172) horas extras; I.E. Ciudad de Cali, ochenta (80) horas extras; I.E. General Francisco de Paula Santander, cuarenta (40) horas extras; I.E. Villa del Sur, cuarenta y ocho (48) horas extras; I.E. Agustín Nieto Caballero, ciento once (111) horas extras; I.E. Boyacá, ciento seis (106) horas extras; I.E. Juan XXIII, cuarenta y cinco (45) horas extras; I.E. Eva Riascos Plata, doce (12) horas extras; I.E. Marice Sinisterra, cincuenta y cinco (55) horas extras; I.E. Hernando Navia Varón, dieciséis (16) horas extras; I.E. Bartolomé Loboguerrero, seis (06) horas extras; I.E. Humberto Jordán Mazuera, ciento seis (106) horas extras; I.E. Luz Haydee Guerrero Molina, treinta (30) horas extras; I.E. Santa Rosa, sesenta y dos (62) horas extras; I.E. El Diamante, setenta y ocho (78) horas extras; I.E. Gabriela Mistral, cincuenta y tres (53) horas extras; I.E. La Anunciación, cincuenta y nueve (59) horas extras; I.E. Monseñor Ramón Arcila, ciento cincuenta (150) horas extras; I.E. Nuevo Latir, ciento quince (115) horas extras; I.E. Carlos Holguín Mallarino, ciento cuarenta (140) horas extras; I.E. Donald Rodrigo Tafur, ciento catorce (114) horas extras; I.E. Cristóbal Colón, setenta y cuatro (74) horas extras; I.E. T.I. Comuna 17, cincuenta y dos (52) horas extras; I.E. Álvaro Echeverry Perea, ciento doce (112) horas extras; I.E. Juan Pablo II, ciento setenta y tres (173) horas extras; I.E. La Esperanza, ciento veintidós (122) horas extras; I.E. Politécnico Municipal, noventa (90) horas extras; I.E. Liceo Departamental, ciento veinticinco (125) horas extras; I.E. Juana de Cayzedo y Cuero, trescientas setenta y ocho (378) horas extras; I.E. Eustaquio Palacios, ciento treinta y cinco (135) horas extras; I.E. Desepaz, cincuenta (50) horas extras; I.E. Navarro, veintidós (22) horas extras; I.E. Hormiguero, ciento siete (107) horas extras; I.E. La Buitrera: del 01 febrero al 31 de marzo ciento veintiocho (128) horas extras y del 01 de Abril al 30 de Noviembre de 2016 ciento seis (106) horas extras; I.E. Los Andes, ciento cincuenta y tres (153) horas extras; I.E. La Leonera, dieciséis (16) horas extras; I.E. Pichindé, ciento veintiuno (121) horas extras; I.E. Montebello, treinta y cuatro (34) horas extras; I.E. Felidia, cuarenta y siete (47) horas extras; I.E. Incolballet, setenta y cinco (75) horas extras, secundaria y setenta (70) horas extras necesidades docentes primaria.

Que existe los rubros presupuestales para pago de horas extras al personal docente de las instituciones educativas oficiales N°4143/0-2101/2-30303030102/32010010012/02040075.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Proyectó y elaboró: Heberth de Jesús Martínez Acevedo- profesional Universitario-Gestión Talento Humano
Revisó: María Teresa Mora- Abg. Líder de Planta
Aprobó: Luz Elena Azcárate- Secretario de Educación Municipal
Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador 640-32-28 Ext. 8708-09
www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co

3

93 4
ndy



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 3675 -2016
(MAYO 31 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2016.

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en la presente Resolución el reconocimiento y pago de horas extras para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas oficiales dependientes de la secretaria de Educación del Municipio de Santiago de Cali, para la educación regular básica y media para el periodo lectivo 2016 y según el calendario académico, en su artículo primero en concordancia con las consideraciones anteriormente expuestas, siendo correcto reconocer a las sesenta y ocho (68) instituciones educativas oficiales hasta la finalización del año lectivo 2016, de acuerdo con el siguiente cuadro No.1 que se detallan, a partir del mes de febrero de 2016 hasta la finalización del año escolar

Cuadro numero 1

Nro.	Institución Educativa	Comuna o Corregimiento	Horas Extras Diurnas Aprobadas y autorizadas en la presente Resolución periodo lectivo 2016	Total Horas Extras Diurnas Semanales requeridas para su funcionamiento vigencia 2016
01	ISAIAS GAMBOA	01	01 Febrero hasta el 28 de Febrero de 2016, 51 h.e.	Total 51 Horas Extras Diurnas Semanales de 01 al 28 Febrero vigencia 2016
	ISAIAS GAMBOA	01	01 Marzo hasta el 31 de marzo de 2016, 60 h.e.	Total 60 Horas Extras Diurnas Semanales de 01 al 31 de Marzo vigencia 2016
	ISAIAS GAMBOA	01	01 abril. hasta 13 de Mayo de 2016, 90 h,e	Total 90 Horas Extras Diurnas Semanales de 01 abril al 13 de Mayo vigencia 2016
	ISAIAS GAMBOA	01	14 de Mayo. hasta el 30 Noviembre de 2016, 79 h,e	Total 79 Horas Extras Diurnas Semanales de 14 Mayo al 30 de Noviembre vigencia 2016
02	JOSE HOLGUIN GARCES	01	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 245 h.e.	Total 245 Horas Extras Diurnas Semanales de 01 Febrero al 30 Nov..vigencia 2016
03	LUIS FERNANDO CAICEDO	01	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 24 h.e.	Total 24 Horas Extras Diurnas de Febrero a Noviembre vigencia 2016
04	SANTA CECILIA	02	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 242 h.e.	Total 242 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
05	REPUBLICA DE ISRAEL	04	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 48 h.e.	Total 48 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
06	VEINTE DE JULIO	04	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 179 h.e.	Total 179 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov.

md
14/5



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 3675 -2016
(MAYO 31 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2016.

				vigencia 2016
07	GUILLERMO VALENCIA	04	VIGENCIA 2016, 66 h.e.	Total 66 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
08	JOSE ANTONIO GALAN	04	VIGENCIA 2016, 60 h.e.	Total 60 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
09	CELMIRA BUENO	05	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 89 h.e.	Total 89 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
10	SIMON RODRIGUEZ	05	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 46 h.e.	Total 46 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
11	PEDRO ANTONIO MOLINA	06	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 588 h.e.	Total 588 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
12	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	07	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 66 h.e.	Total 66 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
13	MANUEL MARIA MALLARINO	07	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 66 h.e.	Total 66 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
	MANUEL MARIA MALLARINO	07	VIGENCIA 2016, 99 h.e.	Total 99 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
14	JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	07	VIGENCIA 2016, 32 h.e. Secd	Total 32 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
	JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	07	VIGENCIA 2016, 30 h.e. BP	Total 30 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
15	SIETE DE AGOSTO	07	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 37 h.e.	Total 37 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
16	VICENTE BORRERO COSTA	07	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 60 h.e.	Total 60 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
17	ALBERTO CARVAJAL BORRERO	08	VIGENCIA 2016, 82 h.e.	Total 82 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
18	JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	08	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 35 h.e.	Total 35 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
19	JUAN DE AMPUDIA	08	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 38 h.e.	Total 38 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov.

Proyectó y elaboró: Heberth de Jesús Martínez Acevedo- profesional Universitario-Gestión Talento Humano
Revisó: María Teresa Mora- Abg. Líder de Planta
Aprobó: Luz Elena Azcárate- Secretario de Educación Municipal

Cam Torre Alcaldía Piso 8º. Conmutador 660-32-28 Ext. 8708-09
www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co

M
mb7



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 3675 -2016
(MAYO 31 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2016.

				vigencia 2016
20	EVARISTO GARCIA	08	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 08 h.e.	Total 08 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 de Nov. vigencia 2016
21	LAS AMERICAS	08	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 262 h.e.	Total 262 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
22	SANTA FE	08	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 03 h.e.	Total 03 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
23	VILLA COLOMBIA	08	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 58 h.e.	Total 58 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
24	ALFREDO VASQUEZ COBO	09	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 71 h.e.	Total 71 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
25	REPUBLICA DE ARGENTINA	09	VIGENCIA 2016, 163 h.e.	Total 163 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
26	ANTONIO JOSE CAMACHO	09	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 289 h.e.	Total 289 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
27	JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	10	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 61 h.e.	Total 61 Horas Extras Diurnas de 01 febrero al 30 Noviembre vigencia 2016
28	NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	10	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 288 h.e.	Total 288 Horas Extras Diurnas de 01 febrero al 30 Nov vigencia 2016
29	DIEZ DE MAYO	10	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 172 h.e.	Total 172 Horas Extras Diurnas del 01 febrero al 30 Nov. Vigencia 2016
30	CIUDAD DE CALI	11	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 80 h.e.	Total 80 Horas Extras Diurnas del 01 Febrero al 30 Nov. vigencia 2016
31	VILLA DEL SUR	11	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 48 h.e.	Total 48 Horas Extras Diurnas de 01 febrero al 30 Nov. vigencia 2016
32	BOYACA	11	VIGENCIA 2016, 106 h.e.	Total 106 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
33	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	11	VIGENCIA 2016, 40 h.e.	Total 40 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
34	AGUSTIN NIETO CABALLERO	11	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 111	Total 111 Horas Extras Diurnas de febrero al 30

Proyectó y elaboró: Heberth de Jesús Martínez Acevedo- profesional Universitario-Gestión Talento Humano
Revisó: María Teresa Mora- Abg. Líder de Planta
Aprobó: Luz Elena Azcárate- Secretario de Educación Municipal

[Handwritten signatures and initials]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 3675 -2016
(MAYO 31 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2016.

			h.e.	Nov. vigencia 2016
35	JUAN XXIII	12	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 45 h.e.	Total 45 Horas Extras Diurnas de 01 febrero al 30 noviembre vigencia 2016
36	EVA RIASCOS PLATA	12	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 12 h.e.	Total 12 Horas Extras Diurnas de febrero 01 al 30 noviembre vigencia 2016
37	HERNANDO NAVIA VARON	12	VIGENCIA 2016, 16 h.e.	Total 16 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
38	MARICE SINISTERRA	12	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 55 h.e.	Total 55 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
39	BARTOLOME LOBOGUERRERO	13	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 06 h.e.	Total 06 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
40	HUMBERTO JORDAN MAZUERA	13	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 106 h.e.	Total 106 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
41	LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA	13	01 Febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 30 h.e.	Total 30 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
42	EL DIAMANTE	13	VIGENCIA 2016, 78 h.e.	Total 78 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
43	SANTA ROSA	13	01 Febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 62 h.e.	Total 62 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
44	GABRIELA MISTRAL	14	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 53 h.e.	Total 53 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
45	LA ANUNCIACION	14	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 59 h.e.	Total 59 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
46	MONSEÑOR RAMON ARCILA	14	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 150 h.e.	Total 150 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
47	NUEVO LATIR	14	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 115 h.e.	Total 115 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 febrero al 30 Nov vigencia 2016
48	CARLOS HOLGUIN MALLARINO	15	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 140 h.e.	Total 140 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov.

[Handwritten signatures and initials]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 3675 -2016
(MAYO 31 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2016.

				vigencia 2016
49	DONALD RODRIGO TAFUR	16	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 114 h.e.	Total 114 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
50	CRISTOBAL COLON	16	VIGENCIA 2016, 74 h.e.	Total 74 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
51	IETI COMUNA 17	17	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 52 h.e.	Total 52 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
52	ALVARO ECHEVERRY PEREA	18	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 112 h.e.	Total 112 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
53	JUAN PABLO II	18	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 173 h.e.	Total 173 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
54	LA ESPERANZA	18	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 122 h.e.	Total 122 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
55	POLITECNICO MUNICIPAL	19	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 90 h.e.	Total 90 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
56	LICEO DEPARTAMENTAL	19	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 125 h.e.	Total 125 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
57	JUANA DE CAYZEDO Y CUERO	20	VIGENCIA 2016, 378 h.e.	Total 378 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
58	EUSTAQUIO PALACIOS	20	VIGENCIA 2016, 135 h.e.	Total 135 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
59	DESEPAZ	21	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 50 h.e.	Total 50 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
60	NAVARRO	ZR	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 22 h.e.	Total 22 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
61	EL HORMIGUERO	ZR	VIGENCIA 2016, 107 h.e.	Total 107 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
62	LA BUITRERA	ZR	01 febrero hasta 30 de marzo de 2016, 128 h.e.	Total 128 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 Marzo. vigencia 2016

[Handwritten signature and initials]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 3675 -2016
(MAYO 31 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2016.

	LA BUITRERA	ZR	01 Abril hasta 30 de noviembre de 2016, 106 h.e.	Total 106 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de Abril al 30 nov. vigencia 2016
63	FELIDIA	ZR	VIGENCIA 2016, 47 h.e.	Total 47 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
64	LOS ANDES	ZR	VIGENCIA 2016, 153 h.e.	Total 153 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
65	LA LEONERA	ZR	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 16 h.e.	Total 16 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
66	PICHINDE	ZR	VIGENCIA 2016, 121 h.e.	Total 121 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
67	MONTEBELLO	ZR	VIGENCIA 2016, 34 h.e.	Total 34 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
68	INCOLBALLET	ZR	VIGENCIA 2016, 75 h.e. Secd	Total 75 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
	INCOLBALLET	ZR	VIGENCIA 2016, 70 h.e. BP	Total 70 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Las horas extras que se distribuyen mediante la presente resolución se cancelarán con recursos asignados al municipio de Santiago de Cali, a través del sistema general de participaciones – Ley 715 de 2001, imputados a los rubros presupuestales para pagos de horas extras al personal docente de las Instituciones Educativas Oficiales N°4143/0-2101/2-30303030102/32010010012/02040075. y de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nacionales 120 y 122 del 26 Enero de 2016

ARTÍCULO TERCERO: Cada Rector deberá reportar como novedad para el pago correspondiente a las horas extras causadas por los docentes designados sin sobrepasar el número de horas extras reconocidas en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Ninguna hora extra se reconocerá y pagará como tal, si el docente a quien le fue asignada no atiende durante su Jornada la asignación académica reglamentaria que le corresponde. El pago de las horas se hará con base en el reporte mensual presentado por el Rector (a) de cada Establecimiento Educativo, soportado con las evidencias respectivas, tiempo escolar cumplido y la Resolución institucional expedida para tal efecto al inicio del año escolar.

[Handwritten signatures and initials]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 3675 -2016
(MAYO 31 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2016.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia de la presente Resolución a la Subsecretaría para la Dirección y Administración de los Recursos – Grupo de Recursos Humanos Nomina de la Secretaría de Educación Municipal y a las Instituciones Educativas Oficiales a los cuales se les autoriza la asignación de Horas Extras mediante el presente Acto Administrativo

ARTICULO SEXTO: Sin perjuicio de la retroactividad causada, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las disposiciones anteriores.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (31) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2016).

Luz Elena Azcarate Sinisterra
LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

*v/b
Thano*

Proyectó y elaboró: Heberth de Jesús Martínez Acevedo- profesional Universitario-Gestión Talento Humano
Revisó: María Teresa Mora- Abg. Líder de Planta
Aprobó: Luz Elena Azcárate- Secretario de Educación Municipal

Cam Torre Alcaldía, Piso 8º, Computador 660-32-28 Ext. 8708-09
www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co